



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder que hace la Dra. LUZ MIRYAM ACOSTA ORTIZ en la persona del Dr. JOHAN SNEIDER RODRIGUEZ OSORNO, quien continuará representando a varios de los herederos reconocidos, para los efectos legales y en los términos del poder inicialmente conferido.

De otro lado, se dispone dar cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala de Familia, en providencia de fecha 29 de enero de 2021.

En consecuencia, se señala el próximo **DOS (2) de JUNIO de 2021** a las **9:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de que tratan los numerales 6º y 7º del artículo 309 del C.G.P. en la misma forma y términos señalados en providencia proferida el pasado 15 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-

